



AUTORIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA ESPACIO SOLIDARIO LIDER DIEGO PORTALES

REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

DECRETO N. 8584/ 2023 ARICA, 30 de agosto del 2023

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

- 3. Oficio ID.2610052 del Ministerio de Economía con fecha de recepción en Oficina de Partes de la D.A.F 28 de agosto del 2023, solicitando permiso para la feria emprendedora Espacio Líder, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
- Nómina de Participantes.
- Fotocopia de cedulas de Identidad, firmado por los participantes.
- Indica que no utilizara energía eléctrica, además de informar que los emprendedores utilizaran los baños del supermercado.
- OFIC202307893 Timbrado por Seremi de Salud.
4. Copia del Convenio entre Ministerio de Economía y Walmart Chile S.A.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de "Feria Espacio Solidario Líder Diego Portales, durante los días 31 de agosto al 03 de septiembre del 2023 de 08:00 a 20:00 Hrs., al interior de Lider ubicado en Diego Portales N°2291, el cual cuenta con 10 emprendedores el cual se identifica en el siguiente recuadro:

Table with 3 columns: N°, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, RUBRO. It lists 10 contributors and their respective products or services.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [redacted], habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Victoria Mancilla Jiménez.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

Stamp and signature of NEVENKA AGUILERA CUADRA, DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS.

Stamp and signature of CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.